



Entidad Local Menor

ENTIDAD LOCAL MENOR ALBERCHE DEL CAUDILLO

Habiéndose aprobado provisionalmente la modificación de la de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua por el pleno de 6 de noviembre de 2025 y que se detalla a continuación. Se expone el texto íntegro de la modificación aprobada, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición al público, queda la misma aprobada definitivamente, publicándose el texto de la Ordenanza que ha sido modificado en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Se expone el texto íntegro de la modificación aprobada:

ANEXO I. TARIFAS EJERCICIO 2025.

Artículo 6

1) Servicio ordinario de suministro:

- Cuota de servicio 14,166 €/bimestre y cliente + IVA.
- Bloque de 0 a 10 m3/bimestre 0,494 €/m3 + IVA.
- Bloque de 11 a 15 m3/bimestre 0,863 €/m3 + IVA.
- Bloque de 16 a 20 m3/bimestre 1,046 €/m3 + IVA.
- Bloque de 21 a 30 m3/bimestre 1,109 €/m3 + IVA.
- Bloque de más de 30 m3/bimestre 1,848 €/m3 + IVA.

2) Derechos de acometida (enganche a la red general):

- Cuota de acometida: 90,00 € + IVA.

La tarifa relativa a los derechos de acometida, será recaudada directamente por la concesionaria efectuando su liquidación con periodicidad semestral a la E.A.T.I.M. de Alberche del Caudillo.

Alberche del Caudillo, 23 de diciembre de 2025.-La Alcaldesa, Ana Isabel Rivelles López.

N.º I.-6466